## ACUERDO DE CONCEJO N° 035 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 25 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° Adriel Valenzuela Pillihuaman ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

**VISTO:**

El **INFORME N° 164-2015-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 30 de abril del 2015, remitido por la **Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural,** sobre aprobación de Sub División – cambio de uso para la construcción del centro cívico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante **OFICIO N°07-2015-FDDPJN-JDAHVSC/P-AYACUCHO**, de fecha 27 de marzo del 2015, remitido por el Frente de Defensa del Distrito de Jesús Nazareno, sobre la donación de terreno ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, como uso exclusivo para la construcción del Palacio Municipal y/o Centro Cívico,

Que, mediante **OPINION LEGAL N° 016-2015-MDJN/ALE**, de fecha 28 de abril del 2015, remitido por el asesor legal externo es de la opinión siguiente; en relación a la sub división se declara procedente el área reservado para la loza deportiva a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la construcción del centro cívico, en relación a los tramites se proyecte la resolución de Sub división de los predios y dar inicio al procedimiento de saneamiento del terreno a ocupar para la construcción del centro cívico,

Que, mediante **INFORME N°164-2015-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 30 de abril del 2015 remitido por la **Arq. Yusi Socualaya Lara**, sobre aprobación de Sub división – cambio de uso (terreno centro cívico), solicita que se apruebe mediante acuerdo de concejo la sub división, cambio de uso y acumulación de los lotes 3,4 y 5 destinados como equipamiento urbano,

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la **Donación** del terreno y la Sub División de Cambio de Uso del terreno ubicado en el AA.HH. Villa San Cristóbal, acumulación de área para centro cívico, rectificación para el uso de salud a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la construcción del Palacio Municipal y/o Centro Cívico con una extensión de 1529.64 M2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** a la Secretaria General su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad con la finalidad de lograr su difusión total.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL